

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

En la ciudad de Lagos de Moreno, municipio del Estado de Jalisco siendo las 14 horas del día 27 veintisiete de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones de la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle San Gregorio Número 500 esquina Avenida Guadalajara, Colonia la Adelita, los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, los **C. C. LIC. JUAN ALBERTO MARQUEZ DE ANDA**, Presidente Municipal, **L. E. M. PEDRO ANTONIO MEDINA GONZÁLEZ**, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública, **LIC. JOSÉ DE JESÚS PIÑÓN DELGADO**, Contralor Municipal, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.**
- 2. Resolver sobre la inexistencia del Contrato de Comodato realizado entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, Administración 2010 – 2012 con la SAPI (Sociedad Anónima Promotora de Inversión) autorizada en Acta de Sesión de Cabildo No. 75 celebrada el día 10 de Septiembre de 2012.**
- 3. Asuntos Generales**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1. LISTA DE Asistencia y verificación del quórum legal.**
 - LIC. JUAN ALBERTO MÁRQUEZ DE ANDA** Presidente Municipal Presente.
 - L.E.M. PEDRO ANTONIO MEDINA GONZÁLEZ** Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Presente.
 - LIC. JOSÉ DE JESÚS PIÑÓN DELGADO** Contralor Municipal, Presente.

Existiendo quórum legal, por estar presentes en su totalidad los miembros del Comité que fueron convocados, se procede a declarar válida la Sesión, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos para la presente.

2. Resolver sobre la inexistencia del Contrato de Comodato realizado entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, Administración 2010 – 2012 con la SAPI (Sociedad Anónima Promotora de Inversión) autorizada en Acta de Sesión de Cabildo No. 75 celebrada el día 10 de Septiembre de 2012.

El acta de sesión de Ayuntamiento Número 75 Setenta y Cinco de fecha 10 Diez de Septiembre de 2012 Dos Mil Doce, corresponde a una sesión en la cual los temas a tratar fueron la aprobación de convenios con organizaciones particulares, aprobación de propuestas de PLADUE, solicitudes que en su momento fueron realizadas por servidores públicos y por el entonces Presidente Municipal, así como en particular, el tema que este punto de la sesión nos aboca y que corresponde a la Autorización para integrar el Aeródromo Francisco Primo de Verdad y Ramos a la SAPI (Sociedad Anónima Promotora de Inversión) así como para autorizar para que se realice la firma de la misma, propuesta que fue presentada por el Presidente Municipal Interino Lic. Marco Antonio González Ortiz mismo quien lo sometió a consideración del pleno. El objeto de este convenio fue la creación de una sociedad Anónima Promotora de Inversión entre el Municipio de Lagos de Moreno y la persona jurídica denominada Desarrolladora Aeroportuaria de los Altos, S.A. de C.V., tomando como fundamento legal el artículo 14 de la Ley de Aeropuertos, donde se enuncia que, podría asignarse la concesión de Aeropuerto a una Sociedad Mercantil con participación mayoritaria del Gobierno del Municipio, con el fin de administrar, operar, explotar y en su caso construcción del Aeródromo denominado "Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos cuya titularidad es perteneciente al Municipio, y en la cual era aportado en comodato a la persona jurídica Promotora Aeroportuaria Lagos de Moreno, S.A.P.I. de C.V., y cuyo proyecto sería desarrollado conforme con la propuesta presentada al H. Ayuntamiento Administración 2010 – 2012, por la persona jurídica denominada Desarrolladora Aeroportuaria de los Altos S.A. de C.V., mismo que se encuentra registrado en los Autos de Procedimiento de número 00/2012. Cabe mencionar que dicho convenio fue aprobado, tal y como lo señala el Acta de Sesión en cuestión, autorizando al Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio González Ortiz, a firmar el documento para formalizar la

creación de dicha sociedad, sin embargo, a partir de las autorizaciones contenidas en el acta y derivado de la petición de información realizada por el Ciudadano Octavio Israel Dávila Díaz presentada ante la Unidad de Transparencia Municipal, con fecha de recepción oficial de 09 Nueve de Mayo del 2016 Dos Mil Dieciséis, con número de expediente UTI/08/2016, donde solicita Copia Certificada del Convenio Original celebrado entre el H. Ayuntamiento 2010 – 2012 y la S.A.P.I. el día 10 de Septiembre de 2012, se realizaron las acciones remisión a las dependencias correspondientes Sindicatura y Archivo Histórico para efectos de búsqueda a fin de dar respuesta a la misma.

Derivado de lo anterior y una vez que fue recibida dicha solicitud antes esta Unidad de transparencia y remitida al Departamento de Sindicatura de este H. Ayuntamiento para su revisión, búsqueda y en su caso entrega del documento objeto de esta petición, se negó el poder proporcionar dicha información, ya que después de realizar una búsqueda a fondo dentro de los archivos que obran en la Sindicatura, no se encontró el Convenio Original en cuestión, impidiendo poder otorgar una copia certificada del mismo, por lo que con fundamento legal en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y como lo es previsto en su fracción tercera, se puede dar Negativa a la Respuesta de Acceso a la información, toda vez cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o **inexistente**, así como atendiendo lo señalado por el artículo 86 Bis Numerales 2 Dos, 3 tres y 4 Cuatro de la Ley en cuestión, el Síndico Municipal remite a la Unidad de Transparencia Municipal así como a este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, oficio donde da respuesta negativa a esta petición dado a la **inexistencia** de dicho convenio en los documentos y archivos existentes dentro de estas oficinas, y a su vez lo refuerza con oficio remitido por la Jefatura del Archivo Histórico Municipal, donde también se les solicitó se realizara una búsqueda exhaustiva dentro de los documentos que se encuentran en dicha dependencia, con el fin de lograr obtener esta información, donde también dan la respuesta negativa por no contar con el documento que es materia de dicha solicitud.

3. Asuntos Generales.

Acto seguido se da paso a desahogar el punto 3 del Orden del Día "Asuntos Generales", donde no se manifiesta nada al respecto.

Una vez agostado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, en donde se avalan los informes presentados y los trabajos realizados, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 15 quince horas del día 27 veintisiete de Mayo de 2016 dos mil dieciséis y para efectos de constancia se redacta la presente acta, misma que, una vez leída y aprobada por los presentes se procede a su rúbrica y firma de quienes en ella intervinieron.

LIC. JUAN ALBERTO MÁRQUEZ DE ANDA
Presidente Municipal

L. E. M. PEDRO ANTONIO MEDINA GONZÁLEZ
Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la
Información Pública

LIC. JOSÉ DE JESÚS PIÑÓN DELGADO
Contralor Municipal